



MODIFICA SITUACIÓN MILITAR.

SANTIAGO,

13 MAR 2020

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

001250

Lo establecido en el Artículo 21°, del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y en los Artículos 12°, Número 24) y 63° de su Reglamento Complementario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los artículos precedentes, las personas de la Base de Conscripción no sorteadas ni convocadas para cumplir el Servicio Militar Obligatorio, tendrán la calidad de Disponibles, como asimismo, la necesidad de actualizar los antecedentes militares de aquellos que se encuentren en esta condición y lo señalado en el Vistos.

RESUELVO:

Considérese en la calidad de Disponibles (DI), en esta Dirección General de Movilización Nacional, a partir del 01.MAR.2020, a los 7.339 ciudadanos pertenecientes a la clase 2001, que se encuentren actualmente considerados en la Base de Conscripción y que registren la situación militar de No Voluntarios (NV).

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”, FDO.)
HUGO LO PRESTI ROJAS, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



FREDY KIRST GIMPEL

Coronel

Jefe Departamento Reclutamiento

(Distribución al Reverso)